

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 7 de diciembre de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que la parte ejecutante presentó liquidación adicional del crédito. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.740

RADICADO: 27001333300420050092200
EJECUTANTE: NACION – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
EJECUTADO: MUNICIPIO DE BAGADO
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: ORDENA CORRER TRASLADO DE
LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Vista la constancia secretarial que antecede, se **dispone** que por secretaria se corra traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que obra a folios 87 al 89 del cuaderno de segunda instancia, por el término de tres (3) días, atendiendo lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado
No. 65, el presente auto.

Hoy 9 de 12 de 2021, a las 7:30
a.m

YC
Secretaria